



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DIECISÉIS A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 31 No. 75-22, PISO 2° - PARQUE BELÉN -
TELÉFONO 385 55 55, EXT. 9702

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA
EXPEDIENTE No. 02-03557-17. MESA 2.

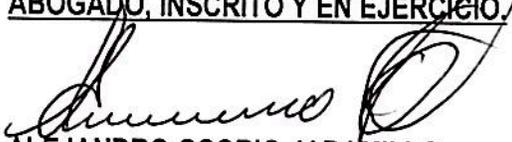
PROCESO VERBAL ABREVIADO

Señor **DAVID ANDRÉS LONDOÑO PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.142.104, en calidad de Representante Legal de la sociedad denominada "INMOBILIARIA J.M. LONDOÑO S.A.S.", con NIT. No. 900438502-1, ubicado en la **Carrera 79A No. 42 - 41, SE LE CITA** ante este despacho el día **14 DE ENERO DE 2020, A LAS 10:00 A.M.**, con el fin de llevar acabo **AUDIENCIA PÚBLICA** conforme a los parámetros establecidos en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, por el presunto Comportamiento Contrario a la Convivencia que afecta la Integridad Urbanística.

Se le indica al citado, que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 137, inciso final del citado Código Nacional de Policía y Convivencia, que en cualquiera de los eventos de infracción urbanística, si el presunto contraventor probare el restablecimiento del orden urbanístico, antes de que la declaratoria de infractor quede en firme, no habrá lugar a la imposición de multas especiales previstas en el Artículo 181, Numeral 2, Ibídem.

Igualmente se le advierte, que en virtud de lo consagrado en el Numeral 5, Parágrafo 1° del aludido Artículo 223, y atendiendo lo previsto en la Sentencia C-349 de 2017, emitida por la Corte Constitucional, que si no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron origen al comportamiento contrario a la convivencia que afecta la integridad urbanística y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

NOTA: PUEDE PRESENTARSE ANTES DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA PARA NOTIFICARSE PERSONALMENTE AL DESPACHO, ADEMÁS DE FACILITARLE EL SUMINISTRO DE COPIAS QUE REQUIERA, GOZANDO DE LA FACULTAD DE NOMBRAR APODERADO, QUE DEBE SER ABOGADO, INSCRITO Y EN EJERCICIO.


ALEJANDRO OSORIO JARAMILLO
Secretario

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____
Fecha: _____
Teléfono: _____
Correo: _____



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN 16A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 31 No. 75-22, PISO 2° (BELÉN PARQUE)
TELÉFONO 493 97 32
MEDELLÍN-COLOMBIA



www.medellin.gov.co